



EXPEDIENTE 162700-000028-23

Universidad de la República – Inciso 026
Facultad de Artes Unidad Ejecutora 16
Sección Compras

COMPRA DIRECTA N.º 24/2023

FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: 09/02/2023

1 - OBJETO del LLAMADO. Contratación de servicio de fletes, volquetas y peones para la Facultad de Artes.

Ítem 1 – Cod SICE 788 – Flete en camión

Ítem 2 – Cod SICE 8808 – Arrendamiento de volqueta

Ítem 3 – Cod SICE 10515 – Servicio de carga y descarga (servicio de peones)

NOTA: Los servicios a cumplirse son a demanda de Facultad de Artes, con previa coordinación por parte de Intendencia no menor a 24 horas.

2 - PERÍODO A CONTRATAR.

El plazo de prestación del servicio es para el año 2023, a partir de la fecha de resolución de la adjudicación autorizada por el Ordenador del Gasto.

3 – PROPUESTA.

Se deberá indicar en la propuesta económica:

- Ítem 1 – Precio **por hora** de flete en camión
- Ítem 2 – Precio **por día** de arrendamiento de volqueta
- Ítem 3 - Opción 1 - Precio **por hora** diurna de servicio de carga y descarga
- Ítem 3 – Opción 2 – Precio **por hora** nocturna de servicio de carga y descarga

Se deberán agregar líneas adicionales a las cargadas por la Institución, para cotizar las opciones.

En el caso del Ítem 1 se solicita cotizar diferentes opciones de camiones (diversos tamaños) y en caso de haber cantidad de horas mínimas por servicio deberá aclararse en la propuesta económica.

En el caso del Ítem 2 se solicita cotizar precio por día y aclarar en caso de que el arriendo sea por más de 24 horas.

En el caso del Ítem 3 se solicita cotizar precio diurno y nocturno.



Se deberán detallar los antecedentes con otros Organismos Públicos, a efectos de que pueda realizarse, en caso de ser necesario, consulta sobre cumplimientos de servicios.

Se podrán adjuntar los archivos que, a consideración del oferente, sean relevantes para el estudio de las ofertas, como por ejemplo folletería de la flota de vehículos.

4 - RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 2604 53 60 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

Las ofertas deberán ingresarse en el mencionado sitio web en formatos abiertos, sin contraseñas de bloqueo para su impresión y copia.

Es responsabilidad del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente a la plataforma electrónica.

Toda la información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o en inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre los ítems ofertados. Los oferentes están obligados a presentar toda la información necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N.º 17.250 del 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 del 23 de agosto de 2000.

Cuando el proponente deba agregar a su oferta documentos o certificados cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y presentarlo con el resto de la oferta.

5 - APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta de apertura será remitida por SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación del Registro Único de Proveedores del Estado.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.



En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Oferta en Línea y la documentación ingresada como archivo adjunto, se considerará válida la oferta ingresada manualmente en la cotización en línea.

Asimismo, el Acta de Apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales. En consecuencia, ésta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de este momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna a las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo N.º 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

Esta Unidad Ejecutora no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedido de esta Unidad Ejecutora no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

6 – CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Se coordinará con anticipación de 24 horas previo a la realización del servicio, a través de la Intendencia. Allí se comunicará requerimientos, cantidad de horas a realizar, cantidad de personas necesarias y local al cual debe dirigirse la empresa.

Posteriormente, se realizará inmediatamente luego de la confirmación del proveedor, donde puede cumplir con el servicio, la orden de compra correspondiente. Contra ella, luego de realizado el servicio se emitirá la factura.

Se solicitará a la empresa que deje un remito del servicio prestado al responsable de la actividad, a efectos de controlar a posterior por Intendencia.



7 - FORMA DE PAGO.

Crédito SIIF a 30 días, posterior a la fecha de conformidad de la factura por parte de Intendencia.

8 - AJUSTE DE PRECIOS.

El oferente deberá establecer en la oferta la forma y los períodos en que se va ajustar el precio.

9 - MANTENIMIENTO DE OFERTA. 45 días.

10 – ADJUDICACIÓN.

El oferente debe estar ACTIVO EN RUPE

Se podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos en el art. 74 del TOCAF.

11 - CONDICIONES GENERALES.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo se interpretará en el sentido más favorable a éste.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

12 - NORMATIVA APLICABLE.

Rigen para esta Compra las condiciones establecidas en el presente pliego particular, el de Condiciones Generales y todas las normas que rigen las adquisiciones estatales (TOCAF 2023, leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la compra).